



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant., primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**2018-0006800**

Decisión: Tiene aceptado cargo de Curador en forma tácita.

El pasado 23 de agosto de 2022, fue notificado a través de correo electrónico al Curador ad litem de la demandada Brilladora Esmeralda, abogado Edgar Sepúlveda Urbino, quien guardo silencio, y por ello, se tiene como aceptado el cargo en forma tácita, razón por la cual, toma el proceso en el estado actual.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1387db8a7697531440210f6060638a0eabb6f6808f5a2fc993225303dfc3336**

Documento generado en 01/09/2022 07:31:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>